Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00757/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio C5/CG/208/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, signado por el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008823
FECHA: 14/10/19
HORA: 10:50
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048974-19
Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5CDMX.

LPMC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
10 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 9:30

C5 CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL

757

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2019
C5/CG/**208**/2019
Asunto: Se proporciona información

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.38/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, mediante el cual comunica a este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "**C5**", el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2019, relativo a:

> *Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.*

Asimismo, solicita se proporcione respuesta con la información que se estime necesaria para atender dicho planteamiento realizado por el H. Congreso de la Ciudad de México

Al respecto, este Centro ha realizado diversas acciones con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo mencionado, las cuales se describen a continuación:

- Con fecha **09 de septiembre de 2019**, este Centro **suscribió** un **Convenio de Cooperación y Colaboración Interinstitucional con el Mecanismo de Protección Integral de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México**, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos institucionales de cooperación, colaboración y apoyo técnico para que en el ámbito de sus atribuciones se desarrollen estrategias, instrumentos y acciones que permitan el eficiente uso de la información captada con equipos y sistemas tecnológicos, para lograr una adecuada coordinación, planeación y ejecución de acciones oportunas para proteger la vida, la integridad, la libertad y seguridad de las personas que se encuentren en riesgo como consecuencia de la defensa promoción de los derechos humanos, el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

- El **30 de septiembre de 2019**, el suscrito **emitió** la **Circular 04/2019**, en la que se comunicó a los Directores Generales y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos adscritos a este Centro, que en el caso de que en el ejercicio de sus funciones, requieran de la intervención del Mecanismo de Protección Integral de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, tengan conocimiento de su naturaleza jurídica y las atribuciones que la Ley para la

Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal le confiere, así mismo, hagan la difusión de dicha información a su personal adscrito.

- Finalmente, en la página Institucional de este Centro, se encuentra publicado un banner con el enlace directo a la página oficial del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, así como, una nota informativa acerca de la firma del Convenio de Cooperación y Colaboración Interinstitucional con el Mecanismo de Protección Integral de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. Se proporciona el enlace electrónico de la página oficial del C5 donde podrá consultar la información mencionada.

https://www.c5.cdmx.gob.mx/

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P - LIC. ALONDRA LETICIA FABIÁN TAPIA - **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL C5.-PRESENTE.**
C. P. MARÍA DE LOURDES DE LA SOTA ARRIETA - **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-PRESENTE

FOLIO: 1638
JLFT/IDP/